



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza N° 1140/2008 por la que se autoriza la compra de una nidad VOLKSWAGEN GOL 0 km, y;

CONSIDERANDO: Que se ha efectivizado la compra de dicha unidad automotor.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la mencionada normativa, se ha procedido a la inscripción del dominio del vehículo a nombre de la Municipalidad de Freyre.

Que dicha unidad automotor ha sido destinada a uso de móvil policial, en un todo de acuerdo a lo mencionado en legislación vigente.

Que es necesario autorizar al Intendente Municipal a suscribir un contrato de Comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba, a fines de dejar debidamente reglamentado el uso y destino del vehículo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1147/2008.-

Art. 1°: AUTORIZASE al Intendente Municipal a suscribir el Contrato de Comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba, por el que la Municipalidad de Freyre cede en préstamo precario y gratuito el automotor marca VOLKSWAGEN modelo GOL 1.6 año 2008, tipo sedan 5 puertas, chasis N° 9BWCB05W58T185442, motor N° UNF460788, dominio HGV 573, el que será destinado a patrullaje y a los fines propios de la actividad Policial en la jurisdicción del Destacamento Policial de FREYRE.-.....

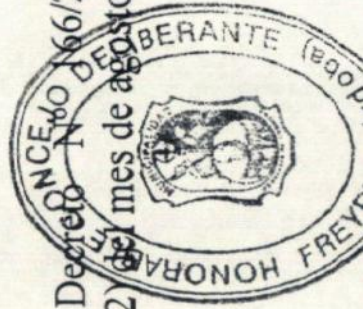
Art. 2°: ENTREGUESE una (01) copia de la presente Ordenanza a la Policía de la Provincia de Córdoba a sus efectos.-.....


Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, désc al Registro Municipal y Archívese.-.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintium (21) del mes de agosto del año dos mil ocho.-.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 166/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintidos (22) del mes de agosto del año dos mil ocho.-.....


MARI SEL LÓPEZ




MARI SEL LÓPEZ